

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 0 4 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.319/

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Certificado de Subsidio por Incapacidad Laboral de CCAF Los Andes, emitido por Internet con fecha 30 de Abril del 2015.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las siguientes Licencias Médicas del Sr (a): DANITZA ORTEGA MAUREIRA, Rut.N° Paramédico, del Departamento de Saluc Municipal:

Nº Licencia	Desde	Hasta	Nº de Días
44225490	21/07/2014	25/07/2014	5
46430109	28/11/2014	04/12/2014	7

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE

UREIRA TAPIA epto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

RA ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo SIAPER-RE